Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023264092
FECHA: 2023-06-05

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	2		20236900337461 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		CONTRALORIA DE BOGOTA:CARRERA 32 A # 26 A - 10	N/A	1		20236920335991 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	2		20236920326041 Nombre:_____ Cedula:_____

CONCEJO DE BOGOTA
OFICINA CORRESPONDENCIA
05 JUN 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. _____ CD:
Otros: _____ Hora: 12 14

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#1-2023-13054 Fecha 2023-06-05 11:57 PRO 153039
Tercero: (ATM021859) SECRETARIA DE GOBIERNO
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABI
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000121382
Fecha: 2023-06-05 12:33 Folios: 3
Código de Verificación: 91IN?H
Radicador: YPRODRIGUEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900337461
Fecha: 01-06-2023
20236900337461

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
E211535
05 JUN 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora: 12 14

Bogotá, D.C.

(690- Despacho)

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Honorable Concejal
LIBARDO ASPRILLA LARA
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
eflechas@concejobogota.gov.co
lasprilla@concejobogota.gov.co
Calle 36 No.28 A – 41
Ciudad

Asunto: Solicitud Información
Referencia: Radicado No. 2023691006957-2 del 15 de mayo del 2023.

Respetado Concejal Asprilla:

Dando respuesta a la circular 001 relacionada con los lineamientos generales de comunicación contra la discriminación racial y étnica me permito informar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha adoptado el respeto en la publicación de piezas comunicativas y demás contenidos buscando que sean de forma incluyente evitando el uso de expresiones racistas, negativas o denigrantes en contra de las personas pertenecientes a la población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena o gitana sino que por el contrario se busca siempre visibilizar sus aportes y el reconocimiento de sus prácticas como miembros activos de la comunidad.

En ese sentido a continuación se dejan como ejemplos algunos enlaces de publicaciones relacionadas con estas comunidades:

Invitación al evento de conmemoración del Día de la Afrocolombianidad:

https://twitter.com/alcbolivar/status/1656381812493434880?s=48

Primera sesión ordinaria de la Consultiva Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:

https://twitter.com/ALCBolivar/status/1653883033697542144?t=ZpCSfe8QK4RMZEYM3L-3Ww&s=08
21 de marzo Día Internacional de la Discriminación Racial

https://twitter.com/ALCBolivar/status/1638209712389865475?t=DZBfTAYKOx66eo8tfkZxoA&s=08

Evento de cierre del proyecto de Conmemoración del Día de la Mujer, Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora

https://twitter.com/ALCBolivar/status/1635009582614614021?t=AJbM96EH_BKm_oc4yQDpSw&s=08

Dando respuesta al numeral segundo de la presente solicitud me permito informar que, en la vigencia 2023 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por medio del proyecto 1892: *"Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social en salud con igualdad de oportunidades"*, en la meta de vincular a personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de saberes ancestrales en medicina se vincularon laboralmente a una (1) coordinadora general del proyecto con perfil profesional y a nueve (9) sabedores ancestrales para un total de diez (10) personas pertenecientes a las comunidades Negras / Afrocolombianas para la ejecución de las actividades plasmadas en el proyecto.

Así mismo, para el desarrollo de los proyectos 1938 *"Un nuevo contrato social para las mujeres de Ciudad Bolívar"* y 1889 *"Un nuevo contrato social por las cuidadoras de Ciudad Bolívar"* en la presente vigencia se tienen vinculadas tres mujeres con perfil profesional y conocimientos de la política pública de mujer y equidad de género las cuales hacen parte de la comunidad negra/Afrocolombiana para liderar los talleres y demás actividades plasmadas en estos proyectos.

Finalmente vale la pena mencionar que se cuenta con una matriz de concertación entre la Alcaldía Local y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la que se ha avanzado en la vigencia 2023 en la ejecución de tres (3) proyectos por medio del programa es Cultural Local contratados y ejecutados directamente con las organizaciones sociales logrando culminar con éxito procesos como el proyecto *"Remendando la Memoria"* dirigido a las víctimas del conflicto, el proyecto *"Conmemoración del Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora"* dirigido a las mujeres negras y el proyecto "Escuela de formación artística y cultural negra / afrocolombiana de la localidad Ciudad Bolívar" dirigido a los jóvenes negros / afrocolombianos de la localidad.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Alexandra Bulla- Contratista ALCB
Aprobó: Efraín Barros - Contratista ALCB

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#1-2023-13054 Fecha 2023-06-05 11:57 PRO 153039
Tercero: (ATM021859) SECRETARIA DE GOBIERNO
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABI
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

668

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920335991
Fecha: 01-06-2023
20236920335991

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692-AGDL-INFRAESTRUCTURA

Señores
Contraloría de Bogotá D.C
Subdirección del proceso de responsabilidad fiscal
Carrera 32ª No. 26ª-10
Correo: Controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado FDLCB No. 20236910074052 del 25 de mayo de 2023 – Solicitud información, proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-025-22

Cordial Saludo respectados señores,

En atención a la solicitud de la referencia, este Despacho se permite solicitar prórroga por un tiempo de tres (3) días hábiles para dar respuesta al oficio referente al proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-025-22.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lina Marcela Candela - Contratista ALCB.
Revisó: Mario Castro Espinosa - Contratista ALCB.
Efraín Daniel Barros Segrera - Contratista ALCB.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920326041
Fecha: 29-05-2023
20236920326041

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

Datos Notificación
20234000121382
Fecha: 2023-06-05 12:33 Folios: 3
Código de Verificación: 91IN?H
Radicador: YRODRIGUEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Participaciòn

Doctor
ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP
Avenida. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 1
darodriguez@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud visita técnica preliminar bien fiscal identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-740809.

Respetado Doctor Armando

En atención a la decisión proferida por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto No. 119 del 27 de marzo de 2023 por medio del cual se establece: "*Delegase en los Alcaldes Locales del Distrito Capital, la facultad para efectuar la transferencia de bienes fiscales de propiedad de los Fondos de Desarrollo Local, en favor del Distrito Capital, representado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP*"

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en calidad de propietario del título del bien fiscal identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-740809, ubicado en la Calle 63 Sur No. 71F - 70 barrio El Perdomo, solicita ante la **Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP** la realización de una mesa de trabajo, con el fin de entregar el predio en mención; mesa la cual se llevó a cabo el pasado jueves 4 de mayo, de allí se concluye realizar visita técnica preliminar a fin de establecer con claridad y precisión la siguiente información: uso actual y administración.

De acuerdo con lo anterior, solito cordialmente visita técnica para continuar la entrega del predio y conforme con el resultado proceder con las actuaciones legales que correspondan y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 119 del 27 de marzo de 2023.

Para la presente solicitud podrá comunicarse con la profesional asignada por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar María del Pilar Buitrago Velandia al correo: mariadelpilar.buitrago@gobiernobogota.gov.co Cel: 3208666127.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Decreto No. 119 de 2023 (folios: 1)
Certificación de tradición y libertad. (folios:1)

Proyectó: Maria del Pilar Buitrago Velandia - Contratista ALCB
Revisó: Angie Carolina Pulido Velásquez - Contratista ALCB
Revisó: Efraín Barros Segrera - Contratista ALCB